AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Contrato N° 030/2012

"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edificio Australia, 3er. y 4to. Piso, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Diego Fernando Duarte Schussmuller,** con C.I. N° 1.055.727, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. N° 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALABART S.A.**, con **RUC N° 80055195-8** domiciliada en 25 de Mayo N°1554 e/ Av. Perú y Cnel. Irrazabal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Antonio Herreros Gimenez**, con Cédula de Identidad N° **1.797.276**, según Estatuto Social y Acta de Asamblea, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación del servicio de "**DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente es establecer un contrato para la contratación del servicio de **"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES",** entre La Contratante y El Contratista, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas establecido por Resolución AFD N° A51R03F220612, de fecha 22 de junio de 2012, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución AFD N° A72R02F300812, de fecha 30 de agosto de 2012, la oferta adjudicada, las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260**, objeto del gasto específico **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Guaraníes veintiún millones seiscientos setenta mil (₲ 21.670.000)**.-

2.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°**

232.780.-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES"**, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo - AFD, según Resolución AFD N° A51R03F220612 de fecha 22 de junio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución AFD N° A72R02F300812 de fecha 30 de agosto de 2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

El monto de los precios unitarios es el siguiente:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Caja de Madera con logo AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	265.000	₲ 15.900.000
9	Mouse Pad acolchado, según especificaciones técnicas.	Unidad	500	9800	₲ 4.900.000
12	Tazas, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	14.500	₲ 870.000
				Monto total	**₲ 21.670.000**

El importe total del contrato es de **Guaraníes veintiún millones seiscientos setenta mil (₲ 21.670.000).-**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

5.3 Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la DNCP y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario N° 7.395/06, que reglamenta la Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción del servicio por el área designada para el efecto y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por el Contratista.-

5.4 La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo hasta el día **29 de noviembre de 2012.-**

6.2. El Contratista se compromete a aceptar en caso que La Contratante solicite ampliar el plazo del contrato en los términos del art. 63° de la Ley 2051/03.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

ASESORÍA LEGAL POR TEXTO

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Contrataciones Públicas, a los un día del mes de octubre de dos mil doce.-

.....
POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I N° 679.181

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

.....
POR LA CONTRATANTE
DIEGO F. DUARTE SCHUSSMULLER
C.I N° 1.055.727

.....
POR EL CONTRATISTA
VICTOR ANTONIO HERREROS GIMENEZ
C.I. N° 1.797.276

talabart® s.a.
regalos empresariales - agendas
artículos en cuero